CDI
COMISIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

MOVER MÉXICO

PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS

CONVOCATORIA

LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS CONVOCA A HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS QUE CUENTEN CON EL AVAL DE SU COMUNIDAD INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN INTERCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA

OBJETIVO

Apoyar proyectos de comunicación intercultural (Audio, Video, Series Fotográficas, Internet, Editorial o Capacitación) para la promoción y difusión del patrimonio cultural indígena.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria surte efecto a partir del 15 de enero por un período de 30 (treinta) días naturales.

TIPO Y MONTO DE APOYO

Apoyo a proyectos de comunicación intercultural (Audio, Video, Series Fotográficas, Internet, Editorial o Capacitación) Hasta $60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto.

REQUISITOS

1. Presentar en las oficinas de la CDI la solicitud de apoyo en original, señalando que cuenta con la capacidad técnica para la producción del proyecto además de declarar que no es servidor público federal, estatal o municipal (Formato 1) el cual deberá ir acompañado de la siguiente información:

a) Proyecto debidamente elaborado (Formato 2) anexando cotizaciones de los insumos que planean adquirir. Para su llenado deberá apoyarse en las especificaciones del Anexo Técnico (Formato 4).
b) Domicilio geográfico (Formato 3)
c) Copia fotostática de identificación oficial con fotografía (INE), de la Clave Única de Registro de Población (CURP) y del comprobante de domicilio del solicitante. Los proyectos de capacitación deberán agregar copia de la CURP de los participantes.
d) Curriculum vitae del solicitante con documentación comprobatoria que acredite su experiencia en la producción y realización de productos de comunicación
e) Incluir demos o pruebas que demuestren el conocimiento y la capacidad técnica del solicitante según el concepto de apoyo (en el caso de audio en formato CD y en el caso video en formato DVD).
f) En el caso de las producciones, carta compromiso (Formato 5), en la que se autorice a la CDI difundir sin costo para ésta, tanto en sus propios medios de comunicación como en otros, el material producido (respetando y reconociendo los derechos de autor).
g) Acta de Asamblea Comunitaria en la que se otorga Aval para el desarrollo del proyecto propuesto por el solicitante y postura de autorización o negativa para difundir su contenido. El acta deberá estar firmada y sellada por la autoridad civil y/o tradicional, comunitaria. (Formato 6).
h) Escrito de exposición de vinculación comunitaria del solicitante con una extensión de 2 a 3 cuartillas (Formato 7)

No se aceptarán proyectos que no cuenten con los formatos solicitados.

2. En su caso, atender en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles las observaciones que haga el personal de la Delegación de la CDI o del CCDI en el Acuse de recibo y Cédula de Revisión de documentos (Formato 8)

CRITERIOS

1. Deberán ser proyectos que promuevan la comunicación intercultural y formación en comunicación.
2. Los proyectos concursantes deberán inscribirse en alguna de las vertientes, a saber:

I. Audio: Producción de cápsulas y programas en lengua indígena o de manera bilingüe.
II. Video: Producción de cápsulas y programas en lengua indígena o de manera bilingüe.
III. Series fotográficas, que retraten la cotidianidad, ritualidad y procesos culturales de los pueblos indígenas.
IV. Internet: Realización, diseño y construcción de páginas para Internet, o de aplicación(es) en lengua indígena o de manera bilingüe.
V. Editorial: Edición, producción y difusión de publicaciones impresas en lengua indígena o de manera bilingüe.
VI. Capacitación: Formación y fortalecimiento de capacidades en el manejo de aspectos técnicos de comunicación.

3. Los proyectos propuestos deberán incidir en alguno de los 4 rubros que a continuación se mencionan:

a) Patrimonio cultural. Manifestaciones culturales tangibles e intangibles.
b) Territorio e identidad en regiones indígenas y asentamientos de migrantes.
c) Derechos indígenas.
d) Temas socioculturales contemporáneos.

4. Los proyectos a apoyar serán fundamentalmente aquellos que fortalezcan, preserven y difundan la identidad sociolingüística y cultural de los pueblos y comunidades indígenas.
5. El solicitante deberá demostrar conocimiento del tema y capacidad técnica para la producción.
6. Congruencia del plan de producción con los productos propuestos y los recursos solicitados en el formato de elaboración de proyecto.
7. Garantizar que las producciones se harán en lengua indígena o de manera bilingüe. En el caso del concepto de video, la producción deberá ser lengua indígena con subtítulos en lengua castellana o en lengua castellana con subtítulos en lengua indígena.
8. Los proyectos de talleres o cursos de capacitación deberán integrar temarios técnicos para el desarrollo de capacidades en materia de comunicación de manera específica en cualquier de los conceptos de producción (audio, video, fotografía, internet, o aspectos editoriales).
9. El proyecto deberá presentar la estrategia de difusión del producto terminado en la comunidad que avaló su propuesta.
10. Proyectos avalados por comunidades cuya lengua y cultura se considere en riesgo de desaparición conforme con los índices de lenguas y culturas en riesgo 2010 Fuente: CDI/UNIDAD DE PLANEACION/INDICADORES/MINERIA DE DATOS 2012. y en *México. Lenguas Indígenas nacionales en riesgo de desaparición*. México, INALI, 2012.
11. No se apoyarán proyectos de solicitantes que hayan sido beneficiados por la CDI el año inmediato anterior.
12. La propuesta no podrá ser presentada paralelamente a otros programas de la CDI para su apoyo.
13. Los proyectos se analizarán para su apoyo económico durante el ejercicio fiscal vigente. La decisión de la CDI será inapelable.
14. El apoyo económico a los proyectos estará condicionado a la aprobación del presupuesto de la CDI y a la disponibilidad de recursos, considerando los objetivos, las metas y la cobertura planteados.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. Las Delegaciones con apoyo de instancias estatales y/o federales conocedoras en la materia de comunicación serán las encargadas de predictaminar los expedientes recibidos y determinar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en los presentes lineamientos y conforme a las indicaciones y tiempos establecidos por el área responsable en oficinas centrales. Podrán participar en dichos procesos las áreas de comunicación de la institución (comunicación social, Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas., entre otras)
2. La dictaminación a nivel nacional se hará en las fechas y horarios establecidos por el área responsable. Para el efecto se conformará un Comité Dictaminador integrado por miembros del área responsable en Oficinas Centrales, responsable del apoyo en la Delegación correspondiente, un representante de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, uno del Órgano Interno de Control y uno de la Coordinación General de Delegaciones y Concertación, estos últimos con carácter de asesores.
3. El Comité Nacional determinará los proyectos que serán apoyados y los montos a otorgar.
4. Los proyectos se analizarán para su apoyo económico durante el ejercicio fiscal vigente. La decisión de la CDI será inapelable.
5. Los resultados se darán a conocer a más tardar 45 (cuarenta y cinco) días naturales después del cierre de la presente convocatoria, mediante su publicación en la página de Internet de la CDI.

SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación del contenido de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas en la misma serán resueltas por el Área Responsable del Programa.
Para mayor información comunicarse a la Delegación y/o Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena más cercano o a su localidad.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"